



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00120180- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00120180- -UNC-ME#FCC por el cual el alumno Jeremías Sosa, Legajo N° 41526304, solicita se le conceda la equivalencia en la asignatura "Teoría de la Comunicación I" (42-00014) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-721-E-UNC-DEC#FCC, se le concede al alumno Jeremías Sosa, Legajo N° 41526304, equivalencia parcial de la asignatura, "Teoría de la Comunicación I" (42-00014), perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Sr. Jeremías Sosa, Legajo N° 41526304, rindió y aprobó los contenidos exigidos por dicha resolución.

Que en oOrden 28, se incorpora el acta de equivalencia parcial de uso interno de la asignatura, Teoría de la Comunicación I (42-00014) remitida por la docente Letizia Raggiotti, Leg. 30.677.

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC -Régimen de Equivalencias- respecto de las asignaturas, son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder al alumno Jeremías Sosa, Legajo N° 41526304, equivalencia total en la asignatura Teoría de la Comunicación I (42-00014) de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con calificación de 7 (siete).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y notifíquese. Gírese Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

